



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2012

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2012

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

C. Medios materiales

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4. de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2011: Centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

El método de recogida de datos, al ser de uso obligatorio y único el sistema informático Asklepios, resulta en la actualidad muy complicado ya que los datos estadísticos que facilita este sistema no se ajustan a las necesidades a efectos estadísticos por lo que el método es mixto, se utilizan conjuntamente los datos aportados por Asklepios y se cruzan con los aportados por cada Médico Forense y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citas, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el sistema informático Asklepios a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

El Consejo de Dirección estaba formado en el año 2012 por:

PRESIDENTA: D^a María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIA : D^a María Eugenia Pulgar Bautista.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a M^a Ángeles Luna Méndez

D^a Celeste Mata Rivera.

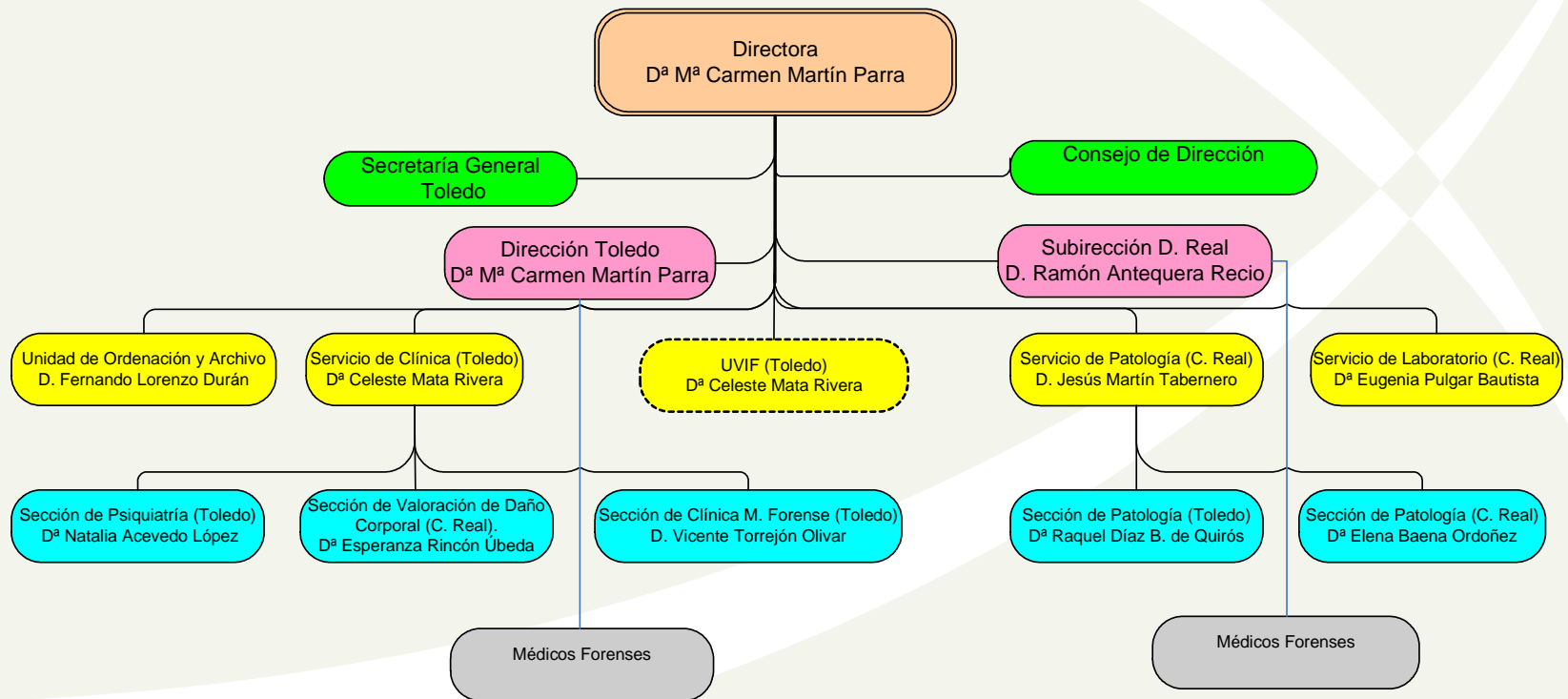
D. Valeriano Muñoz Hernández.

Se realizan las reuniones del Consejo habiéndose celebrado en el último año en la sede Ciudad Real.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo

Organigrama



La Directora en comisión de servicio es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio, en comisión de servicio, es la Dra. D^a Eugenia Pulgar Bautista, (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Patología Forense es la Dra. D^a Raquel Díaz Bernaldo de Quirós, en comisión de servicio, (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Psiquiatría es la Dra. D^a Natalia Acevedo López (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de la Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. D. Fernando Lorenzo Durán (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integrada es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M^a del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real)

1. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses:

- Dra. D^a Natalia Acevedo López, titular, (natalia.acevedo@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Ocaña, guardia Este.
- Dra. D^a Pilar Álvarez de Illanes, titular, (mpilar.aillanes@justicia.es teléfono 925 82 44 51), consulta Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dra. M^a Gloria Correas Amador, titular, (teléfono 925222824) consulta de Toledo.
- Dra. D^a Raquel Díaz Bernaldo de Quirós, titular, (raquel.diaz@justicia.es teléfono 925 22 28 24) consulta Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Fernando Lorenzo Durán, titular, (fernando.lorenzo@justicia.es teléfono 925 22 28 24). consulta de Illescas, guardia Norte.
- Dra. D^a María de los Ángeles Luna Méndez, titular, (teléfono 925 22 28 24 mangeles.luna@justicia.es) consulta de Quintanar de la Orden, guardia Este.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular, (teléfono 925 22 28 24 mcarmen.martin@justicia.es), consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular, (celeste.mata@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, (teléfono 925 82 44 51 y 925 22 28 24 francisco.monteagudo@justicia.es), consultas de Talavera de la Reina y Torrijos, guardia Oeste.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, (teléfono 925 22 28 24 valeriano.munoz@justicia.es), consulta de Torrijos, Guardia Norte.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, (teléfono 925 82 44 51 jmauricio.rufo@justicia.es), consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular, (jose.smontes@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Orgaz, guardia Oeste.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, (teléfono 925 22 28 24 mcristina.sanchez@justicia.es) sustitución de bajas.
- Dra. D^a Eloisa M^a Rodríguez Torres, interina, (teléfono 925222824), sustitución de bajas.
- Dra. M^a Belén Santo Tomás Guijarro, titular, se incorporó a este IML el 12/09/2011 (teléfono 925824451 y 925222824), consulta Talavera de la Reina y Torrijos, guardia zona oeste.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, (vicente.torrejón@justicia.es teléfono 925 22 28 24) consulta de Illescas, guardia Norte.

Equipo psicosocial equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es teléfono 925-396016:

- D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Gregorio Botrán García, titular, Gestión.
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Ángel Fernández Fernández, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3.-Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios, cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda informática de Asklepios (a la que hasta el momento no pueden acceder desde el sistema informático de los Juzgados) y además en una agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno

de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Siguiendo las directrices del Ministerio de Justicia la UVFI se ha creado como unidad independiente a partir del nombramiento de los psicólogos y trabajadores sociales en el Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. En estos equipos de valoración participan con el psicólogo/a y las trabajadoras sociales el médico forense, en la provincia de Toledo la responsable de esta Unidad es la Médico Forense D^a Celeste Mata Rivera que dedica gran parte de su actividad profesional a este cometido, al no poder dedicarse en exclusiva por la precariedad de recursos humanos de este IML, y a la que los demás médicos forenses derivamos los casos más complejos.

Este equipo es el responsable de todos los casos de violencia de género de cada provincia y tendría que atender todos los asuntos relacionados con violencia de género y asuntos penales. La problemática que presenta es la gran sobrecarga de trabajo por dedicación de tiempo y complejidad que conlleva cada expediente y los psicólogos y trabajadoras sociales están saturados con lista de espera. El tiempo que requiere un único caso de UVFI es equiparable a una consulta de varios lesionados. En Toledo en los últimos meses se ha conseguido reducir el tiempo de espera, en Ciudad Real no es posible ya que además de atender a los temas de violencia de género y asuntos penales, que son preferentes, atienden también asuntos civiles (en Toledo y otras provincias los asuntos civiles los atiende un psicólogo destinado en el Decanato, que no tiene Ciudad Real, o bien se realizan los peritajes civiles a través de los Colegios de Psicólogos), lo que requiere urgente solución.

Durante el año 2012 ha realizado prácticas tuteladas en este IML una alumna de la XXVIII Promoción de Médicos Forenses y ha realizado prácticas psicológicas una alumna del Master en Psicología Clínica de la Salud de la Universidad Camilo José Cela de Madrid.

4.- Plan de guardias

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4,5 y 6 de Illescas y nº 1,2,3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, y 5 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados etc..) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

El terreno que iba a ser cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera dadas las circunstancias económicas actuales.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Asklepios). Por el aumento de Órganos Judiciales hemos tenido que solicitar expresamente más despachos. En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

En la sede de Toledo al estar centralizados los forenses no hay suficientes puestos de trabajo para todos aunque hemos habilitado mesas con ordenadores incluso en la sala de reuniones.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias, cada vez más frecuentes de casos de tuberculosis. Hay problemas con el suministro eléctrico y frecuentes averías de cámaras.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no está en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años sin que se vea perspectiva de futuro en cuanto a la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta, un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo de la Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los

intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). Esta Unidad está formada por una Médico Forense, un Psicólogo y una Trabajadora Social. El Protocolo de Valoración de Riesgo se aplica siempre y cuando lo pida el Juez de guardia puesto que es un instrumento de apoyo a la toma de decisiones judiciales. En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los Informes son integrales.

En la delegación de Toledo se mantienen aproximadamente con periodicidad mensual reuniones de trabajo en las que se exponen los casos más complejos y se toman decisiones conjuntas para una actuación más unificada por todos los Médico Forenses, respetando siempre el criterio profesional de cada uno. Se dan unas directrices generales para los reconocimientos y elaboración de informes. Además se comparten los conocimientos o la información médico forense de interés por parte de aquellos compañeros que hayan acudido a cursos de formación. Tenemos unas normas consensuadas de nuestras funciones, organización de trabajo y protocolos de actuación en el Servicio de Clínica y Patología.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médico Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Dada la situación económica actual consideramos que debemos esforzarnos para, con los que somos, sacar el trabajo adelante.

En la provincia de Toledo se considera prioritario e imprescindible el mantenimiento en la misma situación de refuerzo como hasta ahora, aunque lo realmente necesario sería que se consolidara la plaza, de la Tramitadora procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina. En reiteradas ocasiones se ha argumentado de la necesidad de mantenimiento de esta plaza (dista más de 80 Km. de la sede, además de los Juzgados mixtos hay Penal y Social y es la segunda ciudad en población de Castilla La Mancha) para el adecuado funcionamiento del IML ya que su supresión supondría una gravísima alteración en la organización de este Instituto así como al servicio que se le presta a los Juzgados de Talavera de la Reina.

A la espera de mejores tiempos se plantea la necesidad de reconocimiento oficial de la Unidad de Valoración Forense Integral y de la creación de otra plaza de Psicólogo para el IML de Toledo o de la redistribución de los Psicólogos de los Juzgados (Decanato y Menores).

En la sede de Talavera de la Reina del IML de Toledo, se va a modificar la distribución de los despachos de los forenses y la tramitadora para ceder espacio por la creación de unas instalaciones específicas destinadas al Juzgado de guardia. Hemos asumido por la situación económica actual esta necesidad e intentaremos adaptarnos a la pérdida de espacio en espera de tiempos mejores. En caso de que se trasladasen los Juzgados de Torrijos a Talavera tendría que buscarse una solución, ya que se necesitarían otros dos puestos de trabajo.

En la ciudad de Toledo, capital de Castilla La Mancha, seguimos pendientes desde hace muchos años de la construcción del edificio del IML de Toledo en los terrenos que a tal fin fueron cedidos por el Ayuntamiento y que se deberían asegurar, aunque de momento no se pueda construir el edificio.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Únicamente necesitaríamos una fotocopiadora nueva ya que la nuestra está descatalogada y se avería con frecuencia.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médico Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el escaso número de forenses que somos y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*, de día y de noche, lo que nos supone un gran esfuerzo y afecta a nuestra salud, a nuestras relaciones familiares y personales y a nuestro derecho al descanso. Sería necesario, como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas y por la modificación a la baja del número de días de vacaciones y asuntos particulares y la obligatoriedad de tomarlas en un determinado periodo de tiempo, que se modificasen las guardias para optimizar su funcionamiento estableciendo *guardias de 24 horas* para no tener que estar como hasta ahora ocho días seguidos de guardia (en épocas de vacaciones hemos llegado a estar varias semanas seguidas de guardia, sin descanso, por falta de personal).

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- *Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático continuamos utilizando el sistema informático Asklepios que, aunque ha resultado de gran utilidad en la elaboración de informes y como base de datos, tiene graves carencias ya que faltan varios modelos de informes necesarios en nuestro trabajo diario y lo que es más importante no permite obtener unos *datos estadísticos fiables*. Se han realizado pruebas con datos y periodos de tiempo conocidos y al pedir la estadística entrando al sistema con perfil de director esos datos no se habían reflejado adecuadamente habiendo observado que un mismo sujeto, si hay que reconocerle en diversas ocasiones utilizando un mismo modelo de informe, sólo se reflejaba estadísticamente uno de ellos aunque se hubieran hecho varios, obteniendo resultados discordantes con la realidad. Hay confusión en la recogida de datos puesto que no queda claro que informes recoge cada ítem y no cuadran los números.

Este sistema informático tiene fallos ocasionales que en general son de corta duración y se subsanan a lo largo de la mañana. Cuando el paro es programado suelen hacerlo en horas y días fuera del horario de trabajo habitual y se avisan con tiempo.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Asklepios para elaborar los informes y como base de datos y salvo puntuales excepciones lo utilizan de manera habitual.

Se tiene conocimiento de la próxima puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático "Orfila" en el que tenemos grandes esperanzas para poder realizar todo tipo de informes y especialmente permita la elaboración de estadísticas fiables y útiles.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.

SECCION DE PATOLOGIA FORENSE DE TOLEDO

En la Provincia de Toledo continua la estructura de guardias que en estos últimos años a funcionado de forma adecuada: cuatro zonas de Guardia de Diligencias y una Guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración.

1. Zona centro: partido judicial de Toledo
2. Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
3. Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.
4. Zona norte: partido judicial de Illescas y Torrijos.

Cada zona de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que se encuentran de guardia de forma alternativa.

La guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del IML dirección Toledo de forma alternativa. Esta guardia continúa aportando beneficios al trabajo realizado por los integrantes del IML, aumentando la calidad de las autopsias realizadas además de la mejoría a la hora de atender las necesidades diarias de los Juzgados de Guardia de cada uno de los Partidos Judiciales de la Provincia de Toledo.

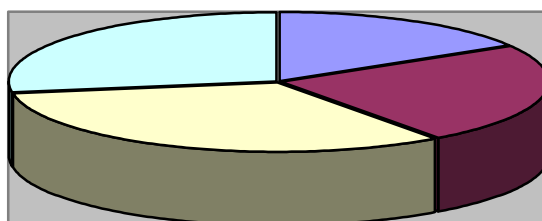
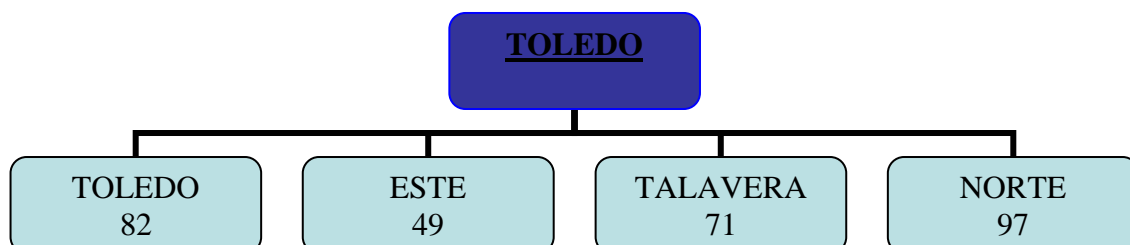
En el año 2012 el IML de Toledo ha participado en la formación de un nuevo Médico Forense, enviado por el Centro de Estudios Jurídicos. Las rotaciones se realizan en los distintos Servicios disponibles en el IML, con la supervisión de todos los Médicos Forenses.

Las rotaciones en el Servicio de Patología tiene el objetivo de formar adecuadamente al aspirante mediante la realización de numerosas autopsias completas y cooperando, siempre bajo supervisión, en la remisión de muestras forenses recogidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, según protocolo establecido. Cooperar y realizar informes de autopsia bajo la supervisión del tutor correspondiente. Y por último cooperar en la realización del informe final en el que se elaboran las Conclusiones Definitivas de Autopsia tras haber recibido y evaluado los informes complementarios.

Se ha procurado que todos ellos estuvieran presentes en la mayor variedad de causa de muerte existentes en Toledo: arma de fuego, ahorcamiento, electrocución, accidentes de tráfico, etc.

A lo largo del año 2012 se han realizado 299 actuaciones Médico Forenses relacionadas con la sección de Patología Forense de Toledo

Según las zonas se han realizado las siguientes actuaciones relacionadas con patología:

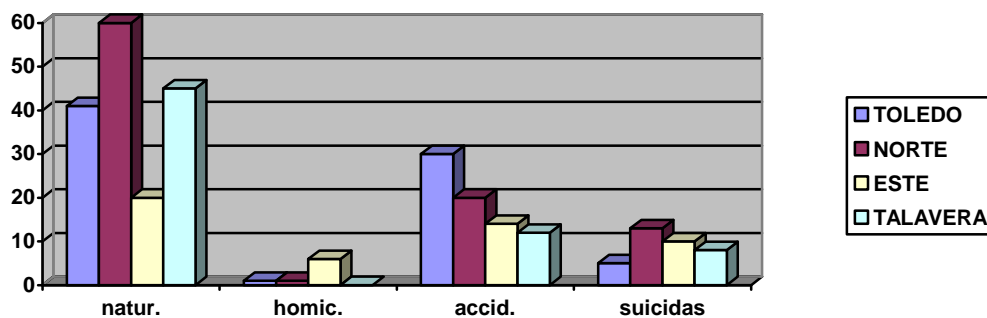


■ Este ■ Talavera ■ Norte ■ Toledo

Los fallecimientos se pueden dividir en cuatro tipos según LA ETIOLOGÍA MEDICO LEGAL en:

- Muertes Naturales
- Muertes Violentas homicidas
- Muertes Violentas accidentales
- Muertes Violentas suicidas.

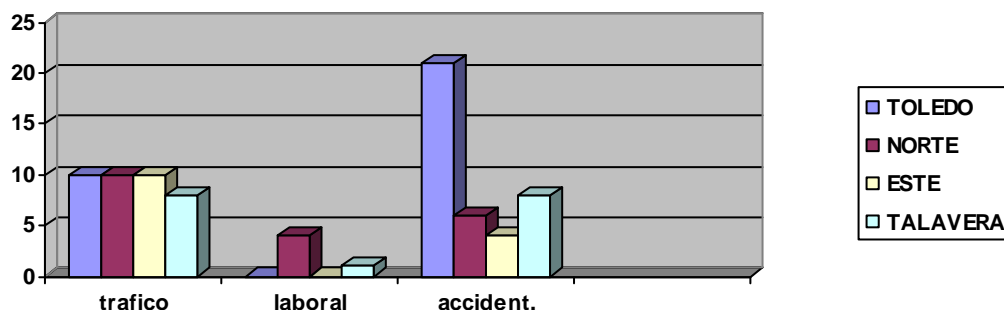
	TOLEDO	NORTE	ESTE	TALAVERA
M. naturales	41	60	20	45
M. homicidas	1	6	0	0
M. accidentales	30	20	14	17
M. suicidas	5	13	11	8



Las muertes violentas accidentales pueden ser de tres tipos: por accidente de tráfico, laborales o puramente accidental.

	TOLEDO	NORTE	ESTE	TALAVERA
TRAFICO	10	10	10	8
LABORALES	0	4	0	1
ACCIDENTAL	21	6	4	8

La zona Este de guardia es en la que más accidentes de tráfico con resultado de muerte se han producido.



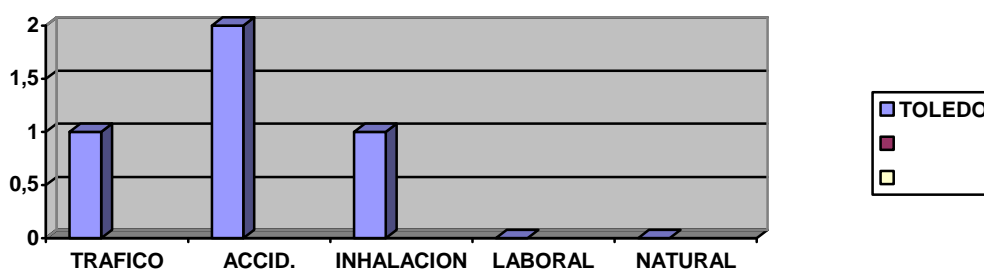
Muertes violentas con donación de órganos:

Cuatro muertes judiciales han derivado en transplante de órganos. En Toledo sólo en un Hospital se realizan transplantes de órganos, el Hospital Virgen de la Salud de Toledo, centro de referencia de neurocirugía de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El número de donaciones de origen judicial este año han sido los mismos que el año pasado.

La etiología medico legal de estos fallecimientos han sido las siguientes: dos accidentes casuales, uno de ellos doméstico, y un accidente de tráfico, todos ellos como consecuencia de traumatismo

craneoencefálico; el otro ha sido debido a muerte encefálica debido a inhalación de humo de un incendio.

<i>DONACIONES</i>	
<i>TRAFICOS</i>	1
<i>ACCIDENTAL</i>	2
<i>INHALACION DE HUMO</i>	1
<i>LABORAL</i>	0
<i>NATURALES</i>	0



El IML dirección Toledo se encuentra pendiente de una reunión con el Hospital Virgen de la Salud para aunar criterios para la donación de órganos en caso de parada cardiaca; que hasta ahora era poco frecuente pero que gracias al aumento de sensibilidad del diagnóstico de muerte y la disminución de la principal fuente de donaciones (accidentes de tráfico) se prevé que aumenten, siendo la colaboración entre sanidad y justicia fundamental.

Las muertes violentas de etiología medico legal suicida

En la provincia de Toledo, con respecto al año 2011 han aumentado el número de muertes violentas de etiología médico legal suicida un total de 36.

Entre este tipo de muerte sigue predominando el mecanismo de ahorcadura (24 en total), especialmente en las zonas norte y este, predominando los mayores de 50 años de edad.

Los suicidios por intoxicación ha sido exclusivamente 1, de 42 años de edad.

Por arma de fuego han sido cuatro suicidios.

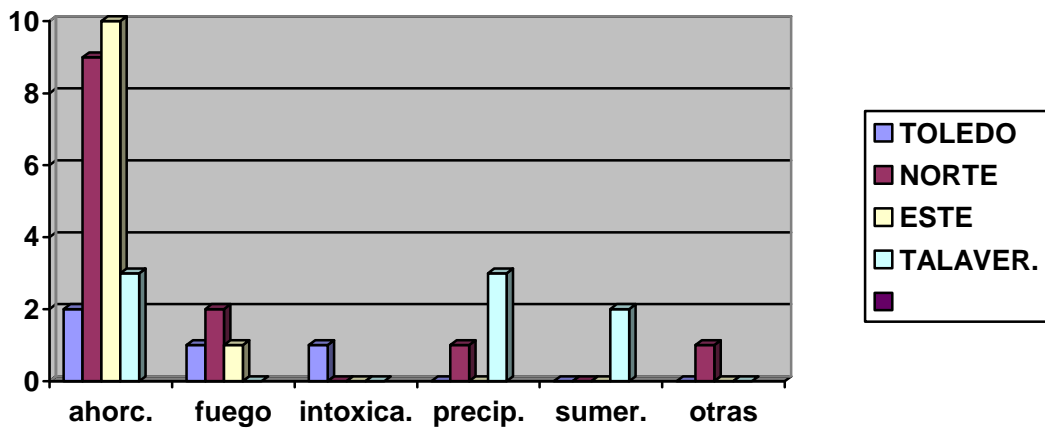
Solo una persona se ha lanzado a las vías del tren.

Cuatro personas se han precipitado, y dos por sumersión.

Por edades:

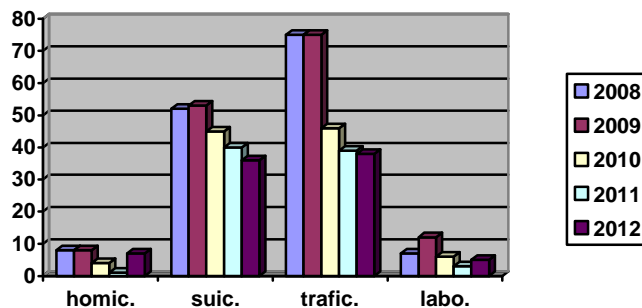
- Menores de 18 años de edad: 2,8 %
- entre 18 y 30 años de edad: 16,5 %
- Entre 31 y 50 años de edad: 25 %
- Entre 51 y 70 años de edad: 22,2 %
- Mayores de 71 años de edad: 33,3 %

	TOLEDO	NORTE	ESTE	TALAVERA
AHORCADURA	2	9	10	3
ARMA FUEGO	1	2	1	0
INTOXICACIÓN	1	0	0	0
PRECIPITACIÓN	0	1	0	3
SUMERSION	0	0	0	2
OTRAS		tren		



COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
HOMICIDIOS	8	8	4	1	7
SUICIDIOS	52	53	45	40	36
TRAFICOS	75	75	46	39	38
LABORALES	7	12	6	3	5



De este gráfico se aprecia que continúa la tendencia a disminuir el número de accidentes de tráfico.

DATOS DESTACABLES

Este año se han estudiado 5 grupos de restos óseos: uno de los grupos pertenecientes a los niños robados.

Se encontraron en la zona circundante a dos homicidios dos pares de pulmones que se estudiaron y se confirmó la sospecha inicial mediante estudio macroscópico de pulmones pertenecientes a ovinos.

MEDIOS MATERIALES

Seguimos sin recibir ciertos instrumentos solicitados para los levantamientos:

- Termómetros para medición de temperatura anal y hepática.
- Linternas de Luz de Wood para los maletines de levantamiento

Sigue siendo deficitario el número de neveras para congelación de cadáveres en caso necesario.

La instalación de luz existente en la sede de la sección de patología continua siendo insuficiente, habiéndose solicitado su aumento sin que el ayuntamiento haya realizado las instalaciones oportunas.

INCIDENCIAS

No se tienen suficientes neveras para conservación de cadáveres y restos cadavéricos.

No se tiene espacio ni personal para la creación de un laboratorio de patología forense.

No se tiene espacio para un almacén donde tener el material necesario para la realización de las autopsias en el lugar donde se realizan (depósito municipal de cadáveres).

No se tiene espacio para la instalación de una sala para la subsección de antropología forense, que requiere espacio y tiempo para la realización de los informes relacionados con la cantidad de restos óseos que suelen encontrarse en Toledo.

De gran importancia tiene para la Sección de Patología Forense la **PREVENCION DE RIESGOS LABORALES:**

- En la sección existen test para la detección de Hepatitis C y SIDA. Con ello los Médicos Forenses y Oficiales de Actividades Específicas toman conciencia de la peligrosidad de la autopsia.

El objetivo este año es aumentar la protección individual, mediante la solicitud de guantes de maya de aluminio que se puedan esterilizar, así como guantes desechables anticorte.

- La gran preocupación en la prevención de riesgos laborales es la Tuberculosis: enfermedad muy contagiosa y que en pocas ocasiones conocemos su existencia en el cadáver.

La única prevención que poseemos contra esta enfermedad son las mascarillas tipo FFP2.

Esta protección es insuficiente debido a la deficiente calidad de las instalaciones.

Esta situación se ha puesto en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Ministerio de Justicia.

**ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO
FORENSE. TOLEDO.**

TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2012

CLÍNICA FORENSE	CITADOS	5.999
	NO ACUDEN	1.745
	PARTES DE ESTADO	425
	PARTES DE SANIDAD	3.790
	REC. URGENTES	631
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	370
	INTERNAMIENTOS	359
	MENTALES	189
	DROGAS	64
	OTROS	615
	AGR. SEXUALES	41
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	32

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

El número de formularios cumplimentados es el que facilita la aplicación Asklepios, pero hemos comprobado fehacientemente que si se hacen varios formularios del mismo tipo para el mismo sujeto, solamente contabiliza a efectos estadísticos uno de ellos, por lo que la cifra de informes es superior a la que aparece.

JUICIOS TOTALES

308

Hay que mencionar que de los numerosos Juicios a los que son citados los Médicos Forenses fuera del ámbito territorial del Instituto, la práctica totalidad se celebran mediante videoconferencia.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE

INFORMES UVFI	Médico forense		Psicólogo	Trabajador Social	Informe integral	TOTAL
	Víctima	Agresor				
Violencia de género asuntos penales Indicar cuántos incluyen valoración del riesgo	372	64	20	11	18	485
Violencia de género asuntos civiles			23	38	0	61
Violencia doméstica asuntos penales	73		12	14	0	99
Violencia doméstica asuntos civiles	0		2	0	0	2
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar	24		23	0	0	47
Otros informes	25		52	11	0	88
TOTAL Informes emitidos						782
Asistencia a juicios	8		6			14

Estos datos incluyen los informes realizados por los Médicos Forenses de guardia de cada partido judicial más los realizados por la Unidad de Valoración Forense Integral.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD REAL Y TOLEDO SUBDIRECCION CIUDAD REAL

Estadística y Memoria anual Año 2012

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 6780

Con reconocimiento del lesionado: 6702

A vista de parte: 78

No comparecen: 107

En Consulta ordinaria programada: 6259

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 521

Accidente: 4032

Agresión: 2021

Otros: 727

Violencia en el Ámbito Familiar: 538

Pareja mujer: 411

Pareja varón: 27

Padres: 26

Hijos: 31

Hermanos: 8

Otros: 35

Violencia de Género: 405

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 496

Nº de Informes emitidos: 496, de ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la Clínica: 121

Capacidad para Obrar reconocidos en el Domicilio, residencia etc.: 278

Imputabilidad: 102

Internamiento Urgente: 145

Internamiento no Urgente: 23

Otros: 32

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 41

Mujer: 40

Hombre: 1

Menores de Edad: 6

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 31

CITACIONES A JUICIO

Nº DE Citaciones: 165

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 112

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 53

Dentro de la sede del IML: 69

Fuera de la sede del IML: 10

Videoconferencia: 33

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 217

Levantamientos por Juez: 6

Levantamiento por Médico Forense: 211

Resueltas con Reconocimiento hábito externo: 19

Resueltas con Autopsia: 121

Resueltas con Autopsia y estudios de Laboratorio: 77

Muerte Natural: 92

Muerte Violenta: 125

- Accidente: 64
- Suicidio: 56
- Homicidio: 5

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 197

- Asuntos procedentes del Servicio de Clínica: 120
- Asuntos procedentes del Servicio de Patología: 77

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 197

Anatomía Patológica: 101

Tóxicos Nº de casos solicitados: 90

Otros: 6



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO EN LA PROVINCIA.

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales.

A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.

Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes

Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.

Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel.

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

Aún no se encuentra plenamente instaurado el funcionamiento del programa Asclepios, por lo que no resulta posible acceder a las agendas de citaciones de los distintos órganos judiciales; por lo tanto se siguen tramitando los asuntos por el sistema tradicional, es decir, tanto los Tribunales como Juzgados y Fiscalía citan a los lesionados, etc. directamente para que comparezcan en la sede de la Subdirección o en las distintas Delegaciones.

En todo caso ha de señalarse que el nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es aceptable, y no se plantean habitualmente problemas.

C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

El principal problema al que se enfrenta esta Subdirección en la actualidad y como en los anteriores años, sigue siendo, como en años anteriores y sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del

edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo tres despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, una Psicólogo, una Trabajadora Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Por otro, seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados, pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste significativo adicional alguno para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

D) PERSONAL:

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos; uno de los Médicos Forenses se encuentra ausente en virtud de su condición de liberado sindical. Entendemos que en la actualidad la plantilla es demasiado ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc.) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes, lo que viene ocasionando quejas tanto de los titulares de los órganos Judiciales ante el T.S.J como de los usuarios ante la Unidad de Atención Ciudadana del C.G.P.J. Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En la actualidad y dado que en esta Subdirección no se han asumido competencias en relación con las citaciones y otras actuaciones, esta plantilla se considera suficiente, si bien en el momento en que deban asumirse estas funciones, será inevitable su ampliación.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Un Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Un Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

E) INSTALACIONES Y MEDIOS PERSONALES.

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias, no existiendo en la actualidad indicios que permitan esperar solución alguna a esta lamentable situación.